



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. - ESPO S.A.  
NIT. 800.245.344-2

223A.C-10-29-0857-2021  
Ocaña, 09 de junio de 2021

Señor(a):  
**DIOSELINA PEREZ PEÑARANDA**  
BARRIO LIBARDO ALONSO  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a petición de radicado No. 001777 de fecha 08/06/2021.

Respetado(a) señor(a),

En mi condición de Abogado del Área Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P", muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de radicado No. 001777 de fecha 08/06/2021, la cual resuelvo en los siguientes términos:

Ante lo solicitado, me permito informar que para proceder a realizar la suspensión por mutuo acuerdo se necesita:

- Que el predio se encuentre al día, esto es, a paz y salvo con la empresa.
- Quien se realice la solicitud debe ser el propietario del inmueble.

En ese orden de ideas la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña accede a su solicitud en cuanto a la suspensión por mutuo acuerdo de los servicios al predio con Orden de Ruta N° 01-57-0041-0000-1.

Atentamente,

**HUGO EDUARDO PEÑA PÉREZ**

Abogado Área Comercial  
ESPO S.A

NOMBRE Y APELLIDO		CARGO	FIRMA
Revisó	FREDDY CASTELLANOS	D. CONTROL INTERNO	
Revisó	ADRIANA ARAQUE	J. ÁREA COMERCIAL	AA
Elaboró	BERNARDO TRILLOS	JUDICANTE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Carrera 33 N° 7A - 11 Barrio La Primavera – Ocaña Norte de Santander  
Teléfono Fax: 5611317 - 5613019 - 5613018  
Página Web: www.espo.com.co

Página 1 de 2